



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Muerte Presunta - Digital
No.110013110023-2022-00324-00

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Por reunir los requisitos de ley, se dispone,

ADMITIR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria promovida por **LEYDI JOHANNA MALDONADO GOMEZ** para **DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** de su esposo **RICHAR YESID GUTIERREZ HERNANDEZ**.

Se le imprime el trámite de jurisdicción voluntaria indicado en los arts. 577 y s.s. del C. G del P.

Notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Despacho para lo de su cargo.

Emplácese por edicto al desaparecida **RICHAR YESID GUTIERREZ HERNANDEZ** y prevéngase a quienes tengan noticias de él para que las comuniquen al juzgado, en los términos del numeral 2º del art. 97 del Código Civil y su publicación se hará en la forma prevista en el numeral segundo del art. 583 del C. G. del P., la publicación se hará el día **DOMINGO** en el periódico El Tiempo, El Espectador, El Siglo o La República y en una radiodifusora de amplia cobertura Local.

Reconócese personería a la doctora **YINA JAEL ORTEGA PEÑA** como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136
HOY: 08 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria